HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

PRESENTE

Quien motiva y suscribe LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS, en mi carácter de Sindico Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 fracción I y II de nuestra Carta Magna; 1,2,3,73,77,85,88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1,2,3,4,5,10,27,29,30,34,25,41,49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo normado en los artículos 40,47,60,87,92,99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presento a la consideración de este Pleno: “INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA APROBACIÓN DE RENOVAR CONTRATOS DE COMODATO DE 14 (CATORCE) BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL Y DE CUALQUIER OTRO BIEN INMUEBLE QUE LO REQUIERA A FAVOR DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL” de conformidad con la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado éste por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en sus artículos 1 y 2, señalando además la forma de gobierno contenida en el artículo 73, que se rige por la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.

II.- El artículo 38 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, señala que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión e infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia.

III.- El día 09 de noviembre del año 2021, fue recibido en ésta Sindicatura, el oficio número 084/2021 signado por la Lic. Rosalina Padilla Barocio y la Mtra. Hidania Romero Rodríguez, Presidenta y Directora general del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, de Zapotlán el Grande, Jalisco, respectivamente; mediante el cual se solicita la renovación de contratos de comodato de diversos inmuebles de propiedad municipal a favor del Sistema DIF Municipal.

IV.- En virtud de lo anterior, los bienes inmuebles de propiedad Municipal que se solicita sean renovados sus contratos de comodato, son los siguientes:

1. OFICINAS CENTRALES: Finca ubicada en la calle Aquiles Serdán número 56, colonia Centro, en esta ciudad, actualmente operando como las oficinas principales del sistema DIF. Comodatado a favor del Sistema DIF Municipal de Zapotlán el Grande.

2.- SOLIDARIDAD. Venustiano Carranza No. 237, Colonia Solidaridad, Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco.

3.- LOMAS DE ZAPOTLAN. Belisario Domínguez Esq. Pról. Chamizal, Colonia Lomas de Zapotlán, Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco.

4.- EJIDAL. Centro comunitario Ejidal, Surco No. 59, Colonia Ejidal, Cd. Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco.

5.- LOS GUAYABOS. Limones Esq. Durazno, Colonia Los Guayabos, Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco.

6.- SAN JOSE. Gardenia No. 30 A, Colonia San José, Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco.

7.- TEOCALLI. Aurelio Fuentes Esq. Xochitlapan, Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco.

8.- CRISTO REY. Quintana Roo No. 232, Colonia Cristo Rey, Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco.

9.- CONSTITUYENTES. Av. Carlos Páez Stille No. 335, Colonia Constituyentes, Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco.

10.- EL TRIANGULO. Manuel M. Diéguez Lara No. 0, Colonia EL Triángulo, Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco.

11.- LUDOTECA. Av. Pedro Ramírez Vázquez con Calzada Madero y Carranza, Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco.

12.- LUDOTECA MUNICIPAL “PAULINO NAVARRO”. Entre calle Primero de Mayo, entre Andador Humbolt y Marcos Gordoa, Mpio. De Zapotlán el Grande, Jalisco.

13. ESPACIO DEL JARDÍN DEL RICO. ubicado en Eulogio Rico No. 62, Colonia Centro, en ésta Ciudad.

14. PABLO LUIS JUAN. Inmueble ubicado en la calle Regino Barboza No. 1, Colonia Pablo Luis Juan, de Cd. Guzman. Mpio. de Zapotlán el Grande, Jalisco, donde se encuentra edificado el Comedor Comunitario de la referida colonia.

Ademas de los antes mencionados, todos aquellos inmuebles que tienen o hayan tenido celebrados contratos de comodato a favor del Sistema DIF Municipal y que requieran renovación.

Cabe mencionar que todos y cada uno de los bienes inmuebles antes descritos, están en posesión del Sistema DIF Municipal; sirviendo de manera contínua el objeto para el cual fueron inicialmente otorgados en comodato.

Por los motivos antes expuestos, la que suscribe, en mi carácter de Sindico Municipal considero que en virtud de que es necesario otorgar certeza jurídica a los posesionarios de los bienes inmuebles que son propiedad del Municipio, así como el objeto para el cual son utilizados es de vital importancia para las instituciones que lo solicitan, esta Sindicatura considera viable renovar los contratos de comodato para 14 bienes inmuebles y todos aquellos otros bienes inmuebles que asi lo requieran a favor del Sistema DIF Municipal.

Por lo anteriormente expuesto; la C. Sindico municipal de este H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco propone a este Pleno para su discusión y en su caso aprobación, iniciativa de acuerdo económico que contiene los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se apruebe y autorice al Municipio de Zapotlán el Grande, renovar los contratos de comodato de 14 catorce bienes inmuebles en posesión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia DIF de Zapotlán el Grande, asi como de todos aquellos otros bienes inmuebles que tienen o hayan tenido celebrados contratos de comodato a favor del Sistema DIF Municipal y que requieren renovación; dichos contratos de comodato deberán tener como vigencia hasta el 30 de septiembre del año 2024, así como invariablemente, seguir sirviendo para el mismo objeto para el cual fueron otorgados inicialmente.

SEGUNDO.- Se autorice y faculte a los representantes del Ayuntamiento, Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, para suscribir los contrato de comodato, así como suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO.- Se instruya a la Sindicatura para que a través de la Dirección Jurídica se realicen y suscriban los contratos que se mencionan en el punto de acuerdo primero.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de la presente iniciativa a la Sindicatura, Dirección Jurídica, al Departamento de Patrimonio Municipal asi como a la Presidenta y a la Directora del Sistema DIF Zapotlán para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, NOVIEMBRE 9 DEL AÑO 2021

*“2021, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL ESCRITOR Y DIPLOMÁTICO GUILLERMO JIMÉNEZ”*

**LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**

Sindico municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco

MCC/rrh

C.c.p. Archivo